I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000513

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 24 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1347/2014; el Memorándum N°1000/167/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/354/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/354/2014, se aprobó el Programa denominado **"Potenciando la Difusión de Artistas Locales a través de Intervenciones Artísticas en el Territorio".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MAURICIO MIRANDA ORTEGA**, cédula de identidad N°12.642.303-9, para que realice una presentación musical.

2. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a don **MAURICIO MIRANDA ORTEGA,** la suma única y total de $111.111.- (ciento once mil ciento once pesos) brutos, pagados de una sola vez previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta. El contratado sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo que efectivamente preste sus servicios.

3. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entregar por el contratado un informe sobre la función asignada y la correspondiente boleta de honorarios. Dichos documentos deberán ser visados por el encargado del programa, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

4. El presente contrato rige el día 30 de enero de 2014, a las 20.00 horas en la Cancha Deportiva, Villa México. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000513

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

5. Las partes dejan expresamente establecido que don **MAURICIO MIRANDA ORTEGA**, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **MAURICIO MIRANDA ORTEGA**, queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Cultura, y el Departamento de Relaciones públicas.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Relaciones Públicas
Interesado
Dirección de Control
Departamento de Personal
Remuneraciones
Departamento de Cultura
Secplan
Página Web